

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	SECRETARIA PRIVADA				Fecha:	18/11/2025		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$35,000,000.00		Valor a Pagar:		\$5,000,000.00	
	Número:	1192	Fec. Suscripción:	Abr 11 2025	Fecha de iniciación:	Abr 11 2025		
	N° CDP:	126	Fecha:	Ene 30 2025	Fecha de terminación:	Nov 10 2025		
	N° RP:	2364	Fecha:	Abr 11 2025	Duración:	Meses	7	Días 0
	Rubro Presupuestal:	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales - Fortalecimiento de los procesos de Participación				Periodo a pagar:	Oct 11 2025 - Nov 10 2025	
Requiere Informe: SI Entregó Informe: SI Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:								
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la SECRETARIA PRIVADA en el marco del proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.							
FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	MARIA PIEDAD POSSO ARDILA							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	45524613	DV.	
Dirección:	CR 59 86 111							
Número de Teléfono:	0	FAX:		CEL:	0			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:	08509721069	Banco:	BANCOLOMBIA
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: NO RESPONSABLE DE IVA			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:	
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:		SI:	X	NO:	# de folios:		
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:		SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	Nov 18 2025	
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la SECRETARIA PRIVADA en el marco del proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$600,000.00	Periodo	OCTUBRE	Valor pagado	\$768,000.00	Periodo	OCTUBRE
	Comprobante de pago Número:				Comprobante de pago Número:			
	1076508312				1076508312			
	Fecha de pago:				Fecha de pago:			
	Nov 12 2025				Nov 12 2025			
	Aportes a ARL				NOTA:			
Valor pagado	\$25,000.00	Periodo	OCTUBRE	Última cuenta				
Comprobante de pago Número:								
1076508312								
Fecha de pago:				Nov 12 2025				
Persona Jurídica:								
Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:								
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION	Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, "Que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos".							

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 5B13EF94-5E47-41B9-AA9B-52465584ACBA

NOMBRE CONTRATISTA: MARIA PIEDAD POSSO ARDILA

C.C.: 45524613



FIRMA SUPERVISOR 1C153EBE-9134-4135-8DF3-22F3CA067BD7

NOMBRE SUPERVISOR: LILIANA MARGARITA SUAREZ BETANCOURT

CARGO: DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA (E)





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Nov 18 2025

SECRETARIA PRIVADA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Oct 11 2025 - Nov 10 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA PIEDAD POSSO ARDILA

Identificación: 45524613

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: 1192	Fec. Suscripción: Abr 11 2025	Fecha de iniciación: Abr 11 2025
	Duración:	Meses: 7	Días: 0
			Fecha de terminación: Nov 10 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la SECRETARIA PRIVADA en el marco del proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

9. Realizar análisis legal, elaboración y suscripción de los convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar"

10. Participar en las reuniones y/o mesas de trabajo que sean asignadas por el supervisor del proyecto.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realice el análisis legal de los de Requisitos Contractuales para elaboración y suscripción de los Convenios Solidarios de los siguientes organismos de Acción Comunal el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar":

1. JAC Corregimiento la Peña del municipio de Cicuco
2. JAC Barrio Altos del Carmen del municipio de Norosi
3. FEDEJAC Distrital de Cartagena De Indias Barrio el Bosque

Proyecte los siguientes Convenio Solidario y todos los documentos anexos:

1. JAC Corregimiento la Peña del municipio de Cicuco
2. JAC Barrio Altos del Carmen del municipio de Norosi
3. FEDEJAC Distrital de Cartagena De Indias Barrio el Bosque

Asistí a la reunión virtual con equipo jurídico el día 29 de octubre de 2025, sobre proyección y entrega de convenios solidarios y documentos anexos

Final de las actividades ejecutadas.

5EAD3630-FB01-4C0C-AE5C-1511FB01DC35

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIA PIEDAD POSSO ARDILA

C. C. : 45524613





PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-12, 04:06:53 PM

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: octubre de 2025

Período Servicio: octubre de 2025

Número Planilla: 1076508312

PAGADO 12/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA PIEDAD POSSO ARDILA			
Documento	CC45524613	Dirección	CRA 59 # 86 - 111	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	1	
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO	
Representante Legal		Identificación		
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos				Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	NO	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VST	IGT	WMT	VAT	AVT	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 45524613	MARIA PIEDAD POSSO ARDILA	59	00												0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4,800,000	\$ 768,000	(EPS010) EPS SURA	\$ 4,800,000	\$ 600,000	0.522	\$ 4,800,000	\$ 25,100	(NN-LCC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 4,800,000	\$ 4,800,000	\$ 4,800,000	\$ 0	\$ 768,000	\$ 600,000	\$ 25,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,393,100	\$ 5,300	\$ 1,398,400

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PERÍODOS		CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018			
Dependencia:		SECRETARIA PRIVADA				
En Turbaco, a los Once (11) de Abril de 2025, se reunieron MARIA PIEDAD POSSO ARDILA, identificado con CC No 45524613, en su calidad de Contratista y ANDRES FERNANDO BETANCOUR GONZALEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 1192 de 2025.						
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL						
DATOS DEL CONTRATO	Número:	1192	Fec. Suscripción:	Abr 11 2025	Fecha de iniciación:	Abr 11 2025
	N° CDP:	126	Fecha:	Ene 30 2025	Fecha de terminación:	Nov 10 2025
	Rubro Presupuestal:	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales - Fortalecimiento de los procesos de Participación Ciudadana				
	N° RP:	2364	Fecha:	Abr 11 2025	Duración: Meses	7
	Valor Contrato:	Treinta y cinco millones de pesos mcte(\$35,000,000.00)				
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la SECRETARIA PRIVADA en el marco del proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. Atender y responder dentro de los términos previstos por la ley los derechos de Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, acciones constitucionales presentadas a la entidad en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar". 2. Atender y responder peticiones radicadas por los diferentes organismos de control en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar". 3. Apoyar la revisión de la información del personal contratado o por contratar para verificar el cumplimiento del perfil requerido y de la normatividad existente en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar". 4. Apoyar jurídicamente en la creación, formalización y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y otras formas de participación ciudadana. 5. Brindar asesoría legal a las comunidades y organizaciones sociales beneficiarias del proyecto en temas de derechos ciudadanos, normativas de participación y mecanismos de control social. 6. Elaborar conceptos jurídicos sobre temas relevantes para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar". 7. Brindar asistencia legal en la resolución de conflictos comunitarios relacionados con el ejercicio de la participación ciudadana en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar". 8. Sensibilizar a la comunidad sobre el marco normativo de la participación ciudadana en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar". 9. Realizar análisis legal, elaboración y suscripción de los convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar". 10. Participar en las reuniones y/o mesas de trabajo que sean asignadas por el supervisor del proyecto. 11. Las demás que determine el supervisor, en relación con la naturaleza y objeto del Contrato.					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	MARIA PIEDAD POSSO ARDILA					
Identificación:	45524613					
Dirección:	CR 59 86 111					
Número de Teléfono:	0 CEL 0					
PERFIL DEL CONTRATISTA	UN PROFESIONAL EN CIENCIAS JURIDICAS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A TRES (03) AÑOS					

A4A8D48C-E206-4E9D-9227-2DD850003DF8

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: MARIA PIEDAD POSSO ARDILA

C.C.: 45524613



B33DA713-68C3-46F6-A525-998D48737BC2

FIRMA SUPERVISOR

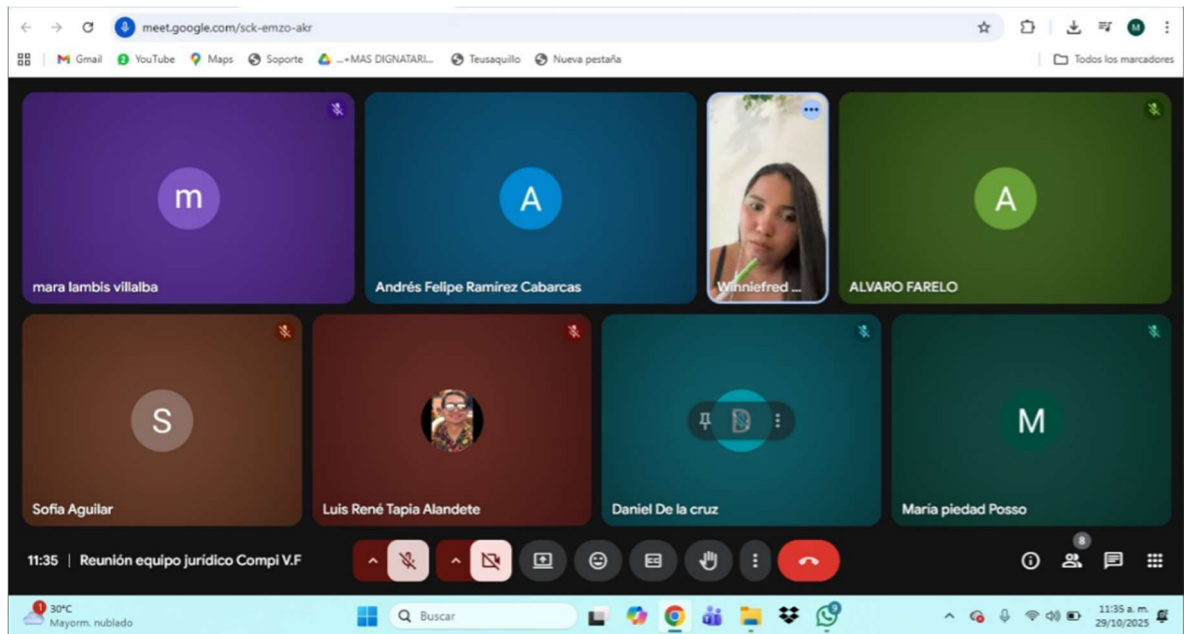
NOMBRE SUPERVISOR: ANDRES FERNANDO BETANCOUR GONZALEZ

CARGO: DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA



GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNAL
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 -
EVIDENCIA

Reunión de virtual seguimiento al programa COMPI-Construcción de Obras Motivadoras con Participación Integral, con el equipo Jurídico el día 29 de octubre 2025.



JAC Barrios Altos del Carmen del Municipio de Norosi

Gobernación de Bolívar			
Dirección Participación Ciudadana y Acción Comunal			
Programa COMPI -Construcción de Obras Mejoradoras con Participación Integral			
Formato Revisión de Documentos Pre Contractuales			
Junta de Acción Comunal: JAC ALTOS DEL CARMEN			
Presidente: ELIECER CAMPUZANO ROMERO			
Teléfono: 3207369053			
Tipo de Obra: Pavimentación Calle			
Ubicación: Norosí			
Requisitos Pre Contractuales	Aportado	Fecha	Observaciones
1. Manifestación de interés del proyecto. (Formato 1.)	X	09/05/2025	OK
2. Certificación de recursos de la JAC, firmada por el Representante Legal y Tesorero (Formato 2)	X	09/05/2025	OK
3. Copia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal del Organismo de Acción Comunal	X	N/A	OK
4. Copia Cedula de Ciudadanía del Tesorero del Organismo de Acción Comunal	X	N/A	OK
5. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el Representante Legal del Organismo de Acción Comunal. (Formato 3.)	X	06/05/2025	OK
6. Copia del RUT del Organismo de Acción Comunal			
7. Estatutos del Organismo de Acción Comunal sellados por la entidad competente.	X	N/A	OK
8. Resolución de Inscripción de Dignatarios	X	14/11/2024	OK
9. Resolución por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Organismo de Acción Comunal	X	14/11/2024	OK
10. Resolución de Inscripción de libros.	X	14/11/2024	OK
11. Certificado de Existencia y Representación Legal del Organismo de Acción Comunal, cuya expedición no exceda (3) meses	X	06/05/2025	OK
12. Constancia de creación de usuario en SEOP II como proveedor del Organismo de Acción Comunal	X	N/A	OK
13. Certificado en que conste que la obra a realizar no ha sido presentada y viabilizada financieramente por otra entidad de orden nacional, departamental o municipal por parte del Banco de proyectos o quien corresponda	X	06/05/2025	OK
14. Certificado en que conste que el lugar a intervenir no se encuentra en zona de riesgo conforme con el POT (Plan de Ordenamiento Territorial), EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial), POBT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) por parte de Secretaría de Planeación o quien corresponda	X	09/05/2025	OK
15. Certificación del tipo de riesgo y su utilización- Dirección de Unidad de riesgo o quien corresponda	X	06/05/2025	OK
16. Certificado de libertad y tradición del predio o zona a intervenir o declaración de sana posesión en el caso que se trate de bienes baldíos o bienes del Estado. (No aplica para calles)	N/A	N/A	N/A
17. Constancia de aportes a seguridad social. (Formato 4)	X	09/05/2025	OK
18. Radicado de solicitud de certificados de no afectación a redes existentes (alcantarillado, acueducto, gas natural, red eléctrica) suscrita por la empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios o la entidad competente	X	06/05/2025	OK
19. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del Organismo de Acción Comunal (Expedido por la Procuraduría General de la Nación)	X	09/05/2025	OK
20. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal del Organismo de Acción Comunal (Expedido por la Contraloría General de la República)	X	09/05/2025	OK
21. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal del Organismo de Acción Comunal (Expedido por la Policía Nacional)	X	09/05/2025	OK
22. Registro Nacional de medidas correctivas del Representante Legal del Organismo de Acción Comunal (Expedido por la Policía Nacional)	X	09/05/2025	OK
23. Certificado REDAM del Representante Legal del Organismo de Acción Comunal	X	09/05/2025	OK

Proyecte los Convenios Solidarios de los siguientes organismos de Acción Comunal el marco del proyecto “Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitario en el departamento de Bolívar”:

1. JAC Corregimiento La Peña Occidental del Municipio de Cicuco
2. JAC Barrios Altos del Carmen del Municipio de Norosi
3. FEDEJAC Distrital de Cartagena de Indias Convenio Solidario Barrio El Bosque

**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON
ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL**

**JUBTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CICUCO OCCIDENTAL MUNICIPIO
DE CICUCO BOLÍVAR- NANCY MARCELA CORREA CASTRO
CEL: 3014761564**

DOCUMENTOS HABILITANTES	✓ o ✗	OBSERVACIONES
1. Certificación de representación legal, con fecha de emisión no superior a tres meses.	✓	
2. Resolución de constitución de personería jurídica del organismo de acción comunal (con número y fecha legible).	✓	
3. Resolución de aprobación de estatutos (con número y fecha legible).	✓	
4. Resolución de reconocimiento de presidente y dignatarios (con número y fecha legible).	✓	
5. Estatutos (cuantía especificada para presidente y junta directiva, estructura y habilitación para suscribir convenios solidarios).	✓	
6. Resolución de libros de contabilidad e inventario.	✓	
7. RUT (Registro único Tributario), y con fecha de impresión no mayor a un mes.	✓	
8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y tesorero del Organismo de Acción Comunal.	✓	
OPCIONAL: RUC - Registro Único Comunal.		

ESTADO DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL: Legalizada

NOTAS:

Atentamente:

EQUIPO GESTIÓN DOCUMENTAL

MATRIZ DE RIESGOS			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	1 de 5
Versión No.	1		

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Dando aplicación a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos.

La administración departamental de Bolívar, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada convenio en la fase de elaboración del estudio previo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS

Página 4 de 5

Version No. 1

Version No. 1

9	Ejecución	Examen	General	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurrir por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando al normal desarrollo de las obras. La OAC deberá realizar todas las gestiones que correspondan.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2				X		X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	2				Supervisores, OAC	Fase precontractual al, y cuando se decida la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interconexión de las redes de servicio público, los participantes de las redes de servicio público deberán presentar los requisitos exigidos.	Cuando se presenta la interconexión, los participantes de las redes de servicio público deberán presentar los requisitos exigidos.		
10	Ejecución	Examen	General	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: efectos desfavorables por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al mismo con excepciones de normas tributarias.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5				X				Proceso precontractual con las normas vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten al normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3			NO	Supervisores, OAC	Fase precontractual al, y cuando se decida la existencia de normatividad que pueda afectar el contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato, informes, requerimientos escritos.	Mensual
11	Ejecución	Examen	General	Riesgo de Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el OAC no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y, posible exposición a Riesgos Biológicos	3	4	7				X				EIOAC deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5			SI	Supervisor, OAC	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente,	Vigilancia permanente de los cambios de los colaboradores	Diario
11	Ejecución	Examen	General	Riesgos de Contaminación	Gestión Inadecuada y sobra de los Recursos Financieros, de materiales y Obras. Se refiere a la posibilidad de que la OAC promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros, facturación, calidad y cantidad de materiales, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	2	3				X				Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (OAC, Supervisores, funcionarios, Proveedores y Comunidad en general) deberán actuar de manera idónea, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al manejo de los recursos públicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada a la gobernación de Bolívar.	1	2				SI	Supervisor, OAC	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente,	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente
12	Ejecución	Examen	General	Riesgo Excesivo, Interferir y de	Involuntaria: afectación a la ejecución del convenio debido a la insolvencia económica del OAC	Retraso en la ejecución de la obra	2	3	5				X				La OAC deberá estructurar un plan financiero que permita cumplir con el objeto y obligaciones del convenio y deberá demostrar una capacidad financiera suficiente para ejecutarlo. En caso de verificación en la oferta económica, en la cual se comprometa la gestión de recursos y el consentimiento de la obra.	2	3	5			SI	Supervisor, OAC	En la ejecución del convenio	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente
13	Ejecución	Examen	General	Riesgo ambiental	Condiciones del terreno: afectación en el inicio y desarrollo del cronograma y ejecución del convenio debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas, riesgo alto, desplazamiento, vulnerabilidad, inundaciones u otras.	Retraso en el inicio y/o ejecución de la obra.	2	3	5				X				Elaboración de planes de contingencias, mesas de trabajo para mitigar el riesgo y evitar afectaciones a terceros.	1	2				SI	Supervisor, OAC	Al inicio de la ejecución del convenio	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras	permanente

Presupuesto General

PRESUPUESTO - CONSTRUCCION PAVIMENTO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA - SON 259 METROS - CUCUCO BOLIVAR							
ORDEN	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	APORTE JAC	APORTE DPTO BOLIVAR
1	OBRAS PRELIMINARES						
1.01	TRAZADO Y LOCALIZACION	M2	856	\$ 1.500	\$ 1.283.550	\$	\$ 1.283.550
2	MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.01	CORTE DE AREA CALZADA CON MAQUINARIA	HR	155	\$ 180.000	\$ 27.972.000		\$ 27.972.000
2.02	CORTE DE TERRENO MANUAL POR NO INGRESO DE MAQUINARIA	M3	33	\$ 35.000	\$ 1.142.190	\$	\$ 1.142.190
2.03	EXCAVACION MANUAL EN ZONA DE ANDENES	M3	104	\$ 35.000	\$ 3.626.000	\$	\$ 3.626.000
2.04	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	856	\$ 2.000	\$ 1.711.400	\$	\$ 1.711.400
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICO NEGRO	M2	856	\$ 2.300	\$ 1.968.110		\$ 1.968.110
2.06	CARGUE , TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL EN SITIO AUTORIZADO	VIAJE	42	\$ 60.000	\$ 2.499.720	\$	\$ 2.499.720
2.07	MATERIAL SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA CONFORMACION DE PAVIMENTO E:10CM	M3	85	\$ 133.000	\$ 11.367.510		\$ 11.367.510
2.08	MATERIAL SELECCIONADO TIPO TRITURADO E:10CM	M3	85	\$ 213.333	\$ 18.233.600		\$ 18.233.600
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
3.01	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR 40 E:15CM	M3	128	\$ 603.350	\$ 77.352.487		\$ 77.352.487
3.02	BORDILLO DE H=0.15 A=0.15 MT RESISTENCIA 3.000 PSI	ML	518	\$ 13.541	\$ 7.013.979		\$ 7.013.979
3.03	ANDENES CONCRETO DE 3000 PSI	M2	259	\$ 48.144	\$ 12.469.296		\$ 12.469.296
3.04	MANO DE OBRA: PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR 40	M2	855	\$ 15.000	\$ 12.820.500	\$	\$ -
3.05	MANO DE OBRA: BORDILLO DE H=0.15 A=0.15 MT RESISTENCIA 3.000 PSI	ML	518	\$ 10.000	\$ 5.180.000	\$	\$ -
3.06	MANO DE OBRA: ANDENES CONCRETO DE 3000 PSI	M2	259	\$ 10.000	\$ 2.590.000	\$	\$ -
3.07	ACERO DE REFUEZO	KG	2.265	\$ 7.516	\$ 17.023.635	\$	\$ 17.023.635
4	SEÑALIZACION						
4.01	PINTURA AMARILLA PARA SEÑALIZACION DE CARRILES	ML	259	\$ 4.313	\$ 1.117.161		\$ 1.117.161
4.02	PINTURA PARA BORDILLOS	ML	518	\$ 11.271	\$ 5.836.165		\$ 5.836.165
4.03	MANO DE OBRA	ML	777	\$ 1.000	\$ 777.000	\$	\$ 777.000
5	TRANSPORTE						
5.01	TRANSPORTE DE MATERIALES	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 214.966.502	\$	\$ 30.346.610
					\$ 39.025.200	\$	\$ 39.025.200
					\$ -	\$	\$ -
					\$ 5.374.663	\$	\$ 5.374.663
TOTAL					\$ 259.366.365	\$	\$ 229.039.555

Aportes entidad estatal

PRESUPUESTO - CONSTRUCCION PAVIMENTO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA - SON 259 METROS - CICUCO BOLIVAR						APORTE DPTO BOLIVAR
ORDEN	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	
1	OBRAS PRELIMINARES					
1.01	TRAZADO Y LOCALIZACION	M2	856	\$ 1.500	\$ 1.283.550	\$ 1.283.550
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.01	CORTE DE AREA CALZADA CON MAQUINARIA	HR	155	\$ 180.000	\$ 27.972.000	\$ 27.972.000
2.02	CORTE DE TERRENO MANUAL POR NO INGRESO DE MAQUINARIA	M3	33	\$ 35.000	\$ 1.142.190	
2.03	EXCAVACION MANUAL EN ZONA DE ANDENES	M3	104	\$ 35.000	\$ 3.626.000	
2.04	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	856	\$ 2.000	\$ 1.711.400	
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICO NEGRO	M2	856	\$ 2.300	\$ 1.968.110	\$ 1.968.110
2.06	CARGUE , TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL EN SITIO AUTORIZADO	VIAJE	42	\$ 60.000	\$ 2.499.720	
2.07	MATERIAL SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA CONFORMACION DE PAVIMENTO E:10CM	M3	85	\$ 133.000	\$ 11.367.510	\$ 11.367.510
2.08	MATERIAL SELECCIONADO TIPO TRITURADO E:10CM	M3	85	\$ 213.333	\$ 18.233.600	\$ 18.233.600
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
3.01	PAVIMIENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR 40 E:15CM	M3	128	\$ 603.350	\$ 77.352.487	\$ 77.352.487
3.02	BORDILLO DE H=0.15 A=0.15 MT RESISTENCIA 3.000 PSI	ML	518	\$ 13.541	\$ 7.013.979	\$ 7.013.979
3.03	ANDENES CONCRETO DE 3000 PSI	M2	259	\$ 48.144	\$ 12.469.296	\$ 12.469.296
3.04	MANO DE OBRA: PAVIMIENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR 40	M2	855	\$ 15.000	\$ 12.820.500	\$ -
3.05	MANO DE OBRA: BORDILLO DE H=0.15 A=0.15 MT RESISTENCIA 3.000 PSI	ML	518	\$ 10.000	\$ 5.180.000	\$ -
3.06	MANO DE OBRA: ANDENES CONCRETO DE 3000 PSI	M2	259	\$ 10.000	\$ 2.590.000	\$ -
3.07	ACERO DE REFUEZO	KG	2.265	\$ 7.516	\$ 17.023.835	\$ 17.023.835
4	SEÑALIZACION					
4.01	PINTURA AMARILLA PARA SEÑALIZACION DE CARRILES	ML	259	\$ 4.313	\$ 1.117.161	\$ 1.117.161
4.02	PINTURA PARA BORDILLOS	ML	518	\$ 11.271	\$ 5.838.165	\$ 5.838.165
4.03	MANO DE OBRA	ML	777	\$ 1.000	\$ 777.000	
5	TRANSPORTE					
5.01	TRANSPORTE DE MATERIALES	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 214.986.502	\$ 184.639.692
				ADMON	18.2%	\$ 39.025.200
				UTILIDAD	0.0%	\$ -
				ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	2.5%	\$ 5.374.663
TOTAL					\$ 259.366.365	\$ 229.039.555

Aportes del Organismos de Acción Comunal

HERRAMIENTAS MENORES - PROYECTOS					
#	Item	Und	Cant	Vr Unitario	VALOR
1	Palas planas y de punta	Und	3	\$ 35.000	\$ 105.000
2	Picos	und	2	\$ 50.000	\$ 100.000
3	Llana plana	Und	1	\$ 23.000	\$ 23.000
4	Carretilla de mano	Und	1	\$ 350.000	\$ 350.000
5	Mangueras	Und	1	\$ 50.000	\$ 50.000
6	Nivel	Und	1	\$ 60.000	\$ 60.000
7	Palustre	Und	1	\$ 29.000	\$ 29.000
8	Reglas metalicas	Und	1	\$ 180.000	\$ 180.000
9	Martillos	Und	1	\$ 65.000	\$ 65.000
10	Extensiones	Und	1	\$ 120.928	\$ 120.928
11	Tanques para almacenamiento	Und	2	\$ 100.000	\$ 200.000
INVERSIÓN TOTAL					\$ 1.282.928

MANO DE OBRA - PROYECTOS						
#	Item	Und	Cant	Cantidad personas	Vr Unitario	VALOR
1	Oficial de obra	dias	70	1	\$ 70.000	\$ 4.900.000
2	Ayudante de obra	dias	70	4	\$ 50.000	\$ 14.000.000
3	Vigilante	dias	70	1	\$ 50.000	\$ 3.500.000
INVERSIÓN TOTAL						\$ 18.900.000

EQUIPOS - PROYECTOS						
#	Item	Und	Cant	Vr Unitario	VALOR	
1	Mezclador de concreto	Dias	50	\$ 90.000	\$	4.500.000
2	Equipo de pavimento	Dias	50	\$ 70.000	\$	3.500.000
3	Vibrador de concreto	Dias	50	\$ 70.000	\$	3.500.000
4	Rieles de pavimento	Dias	50	\$ 30.000	\$	1.500.000
5	Equipo de compactacion tipo rana	Dias	30	\$ 80.000	\$	2.400.000
INVERSIÓN TOTAL						\$ 15.400.000

APU MATERIALES SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO NEGRO					
ITEM	2.02 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
PLÁSTICO NEGRO	HE	1	1.900	\$ 1.900.00	\$ 1.900.00
TRANSPORTE	HE	1	6.300	\$ 100.00	\$ 600.00
			TOTAL		\$ 2.500.00

APU MATERIALES MATERIAL SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA CONFORMACIÓN DE PAVIMENTO 13CM					
ITEM	2.07 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
MATERIAL TIPO SUBBASE	HE	1	1.800	\$ 96.000.00	\$ 993.333.33
TRANSPORTE	HE	1	1.800		\$ -
			TOTAL		\$ 993.333.33

APU MATERIALES MATERIAL SELECCIONADO TIPO TRITURADO 13CM					
ITEM	2.08 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
MATERIAL TIPO TRITURADO DE 1-1/2"	HE	1	0.750	\$ 145.000.00	\$ 993.333.33
TRANSPORTE	HE	1	0.750	\$ 15.000.00	\$ 25.000.00
			TOTAL		\$ 1.013.333.33

APU MATERIALES PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE HE 40 E 13CM					
ITEM	3.03 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	8	1.100	\$ 39.500.00	\$ 317.600.00
ARENA	HE	1	1.100	\$ 86.000.00	\$ 98.000.00
GRAVILLA	HE	1	1.100	\$ 145.000.00	\$ 159.500.00
ALAMBRE NEGRO	KG	1	1.100	\$ 7.500.00	\$ 8.250.00
			TOTAL		\$ 603.350.00

APU MATERIALES BORDILO DE 10*6.15 A 6.15 MET RESISTENCIA 3.000 PSI					
ITEM	3.02 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	7	0.027	\$ 39.500.00	\$ 7.855.50
ARENA	HE	1	0.027	\$ 86.000.00	\$ 2.302.00
GRAVILLA	HE	1	0.027	\$ 145.000.00	\$ 3.915.00
			TOTAL		\$ 14.072.50

APU MATERIALES SANDINES CONCRETO DE 3000 PSI					
ITEM	3.02 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	7	0.006	\$ 39.500.00	\$ 28.544.00
ARENA	HE	1	0.006	\$ 86.000.00	\$ 7.680.00
GRAVILLA	HE	1	0.006	\$ 145.000.00	\$ 13.903.00
			TOTAL		\$ 48.144.00

APU MATERIALES ACERO DE REFUERZO					
ITEM	3.07 UNIDAD		KG		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	1	1.387	\$ 6.914.89	\$ 7.206.19
			TOTAL		\$ 7.206.19

APU MATERIALES PINTURA AMARILLA PARA SEÑALIZACIÓN DE CARRILES					
ITEM	4.01 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
PINTURA PARA TRAFICO ANCHO 13CM COLOR AMARILLO	GL	1	0.020	\$ 191.600.00	\$ 3.832.00
COMPRESOR	OVA	1	0.005	\$ 20.000.00	\$ 90.91
LAMPARA RETRACTIL PARA OVA 2.00X0.20	UND	2	0.005	\$ 47.000.00	\$ 390.45
			TOTAL		\$ 4.253.36

APU MATERIALES PINTURA PARA BORDILLOS					
ITEM	4.02 UNIDAD		HE		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	BEND	VR UNITARIO	VR TOTAL
PINTURA PARA TRAFICO ANCHO 10CM	GL	1	0.059	\$ 191.600.00	\$ 11.279.59
			TOTAL		\$ 11.279.59

MANO DE OBRA - PROYECTOS						
#	Item	Und	Cant	Cantidad personas	Vr Unitario	VALOR
1	Oficial de obra	días	70	1	\$ 70.000	\$ 4.900.000
2	Ayudante de obra	días	70	4	\$ 50.000	\$ 14.000.000
3	Vigilante	días	70	1	\$ 50.000	\$ 3.500.000
INVERSIÓN TOTAL						\$ 18.900.000

Doctor,
YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar
E.S. D.

Ref. OFERTA ECONÓMICA.

Afectuoso saludo;

Deseándole éxitos en su gestión frente a los retos del Departamento, en especial con su gestión por exaltar la participación comunitaria y el trabajo con los organismos de acción comunal, en ese sentido, nos permitimos presentar propuesta para “CONVENIR SOLIDARIAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 259 METROS DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERA 2 Y CALLE 10, CALLE 10 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12 Y CALLE 12 ENTRE CALLE 10 Y CARRERA 6.

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLÍVAR, identificada con NIT. 901660104-7, y constituida mediante Resolución SISA-29-11-2022-015 del 30 de noviembre de 2022, otorgada por la alcaldía municipal de Cicuco; representada legalmente por **NANCY MARCELA CORREA CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.001.426 de Magangué, en calidad de presidente y representante legal, reconocida mediante Resolución No. 31-01-2022-35 del 31 de enero de 2022, es una organización sin ánimo de lucro, de naturaleza comunitaria y participativa, organizada para liderar e impulsar procesos comunitarios en el Corregimiento de la Peña del municipio de Cicuco- Bolívar. Bajo ese entendido ofrece a la Gobernación de Bolívar, el proyecto de: “PAVIMENTACIÓN DE 259 METROS DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERA 2 Y CALLE 10, CALLE 10 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12 Y CALLE 12 ENTRE CALLE 10 Y CARRERA 6”, con el propósito de mejorar el tránsito y desplazamiento del personal presente en el territorio, permitiendo la conectividad entre los sectores y fortalecer la calidad de vida y condiciones económicas de la comunidad.

¹ Para el presente convenio únicamente procede la creación de las figuras asociativas (Consortio y/o Uniones Temporales) previstas en la Ley 80 de 1993, en el evento en que concurren más de un Organismos de Acción Comunal en un mismo territorio.

Los miembros del consorcio y la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- I. El valor de esta propuesta económica de la obra tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 259.386.365)**, de este presupuesto, el OAC tiene la capacidad de hacer un aporte en especie estimado en **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$30.046.810)**, que corresponden a los aportes que la Junta hará en especie: mano de obra, herramientas y equipos menores, para el desarrollo del proyecto; por lo que se solicita a la entidad estatal, **CONVENIR SOLIDARIAMENTE** para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, sociales y de aporte económico para viabilizar financieramente el proyecto, con un aporte en dinero correspondiente a **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 229.039.555)**.

Agradecemos de antemano su atención y una respuesta pronta y favorable de su parte, estamos convencidos que será de beneficio para toda nuestra comunidad.

Atentamente,


NANCY MARCELA CORREA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 1.053.001.426
CELULAR: 3014761564

Cartagena de Indias, 30 de octubre de 2025

Doctor,
YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

REF. ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN PARA CONVENIO SOLIDARIO

EL presente es con el fin de aceptar la invitación y manifestar nuestro interés en realizar el convenio solidario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. **OBJETO:** Complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales, entre la Gobernación de Bolívar y la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de la Peña Occidental del municipio de Cicuco Bolívar, con el fin de ejecutar la obra de construcción de 259 metros de vías en concreto rígido en la Calle 11 entre Carrera 2 y Calle 10, Calle 10 entre Calle 11 y Calle 12 y Calle 12 entre Calle 10 y Carrera 6.
- II. **Lugar de ejecución:** Corregimiento de la Peña, Cicuco, Bolívar.
- III. **Término de ejecución:** El plazo de ejecución será de 90 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio correspondiente.
- IV. **Aportes:**

APORTE DEL DEPARTAMENTO:	\$229.039.555 M/CTE
APORTE DE LA OAC	\$30.046.810 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$259.386.365 M/CTE

- V. **Forma de entrega del aporte del Departamento:**

La Entidad Estatal hará los siguientes giros:

Un único giro del 100% a la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio solidario, con la suscripción del cronograma de actividades y la constancia expedida por el supervisor del convenio que contiene: la socialización al equipo de trabajo de la JAC por parte del equipo técnico de la Gobernación sobre el método constructivo asociado a la intervención a realizarse y la verificación en sitio de las condiciones particulares para la ejecución de las actividades descritas en el anexo técnico.

El giro deberá realizarse a cuenta de manejo conjunto de las partes, a nombre del convenio, que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, y la disposición de los giros por parte del contratista y los proveedores, se hará parcialmente según la ejecución del convenio, y se podrá disponer de ellos únicamente de manera electrónica; y previa autorización del Representante Legal del OAC y del Supervisor de la Entidad Estatal. Los pagos que se giren sin el cumplimiento de este procedimiento serán de responsabilidad del supervisor de conformidad con lo establecido en la ley 1474 del 2011.

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El manejo de los recursos del convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal], por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen los desembolsos.

Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se provisionará el 10% de los pagos a realizar de los recursos girados a la cuenta dual, hasta la liquidación del convenio.

De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.

La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para tal efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión qué se trata de recursos por concepto

de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.

Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica.

Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrará a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

El OAC debe remitir mensualmente al supervisor del convenio solidario, **un informe de gestión sobre el avance de las obras**, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las actividades y las inversiones realizadas.

El supervisor debe presentar copia de cada soporte (factura electrónica, certificación bancaria, cuenta de cobro u otro) que se requiera para los desembolsos a la oficina jurídica para el cargue respectivo en la plataforma del Secop II, en tiempo real.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- ❖ La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal Financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
- ❖ La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

VI. Obligaciones de la Junta de Acción Comunal:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

1. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
3. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
4. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
5. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
6. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
8. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
10. Contratar la mano de obra no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal.
11. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.
12. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.
13. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá reemplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá

estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.

14. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.
15. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
16. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.
17. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
18. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.
20. Presentar un informe detallado de manera mensual posterior al acta de inicio, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.
21. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,
22. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.
23. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
24. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.
25. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.
26. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio.

VII. **Control y Supervisión:** La supervisión y coordinación del convenio será

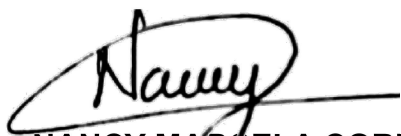
ejercida por **ANDRÉS FERNANDO BETANCOUR GONZÁLEZ**, con cedula de ciudadanía No. **98.564.106**- Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal.

VIII. Documentación Anexa:

- ❖ Resolución de personería jurídica de la JAC y estatutos actualizados.
- ❖ Resolución por la cual se realiza la inscripción, registro y reconocimiento de los dignatarios de la junta de acción comunal.
- ❖ Certificación de representación legal.
- ❖ Resolución de libros de tesorería e inventario.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presidente y representante legal de la JAC y el tesorero.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT de la JAC
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
- ❖ Declaración juramentada de no tener inhabilidades e incompatibilidades
- ❖ Certificaciones, permisos y consentimientos adicionales requeridos por la entidad.
- ❖ Todos los demás requeridos en la fase pre – contractual y contractual del convenio solidario.

Declaro que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicio con la Administración pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

Cordialmente,



NANCY MARCELA CORREA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: **1.053.001.426**
CELULAR: 3014761564

CONSENTIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Yo, **NANCY MARCELA CORREA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.053.001.426** en mi condición de Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BOLÍVAR** identificada con **NIT 901660104-7** y registrada mediante **Resolución SISA-29-11-2022-015 del 30 de noviembre del 2022**, otorgada por la Alcaldía Municipal de Cicuco; Declaro y doy fe de la obra a ejecutar en el Corregimiento de la Peña, municipio de Cicuco, referida a la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 259 METROS DE VÍA EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERA 2 Y CALLE 10, CALLE 10 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12 Y CALLE 12 ENTRE CALLE 10 Y CARRERA 6**, cuyo proceso corresponde a la manifestación de interés y oferta económica aprobada por la Gobernación de Bolívar, en su apuesta institucional "COMPI: Construcción de Obras Motivadoras de Participación Integral" a través de la Dirección de Participación Ciudadana y que se ejecutará a través de un convenio solidario con nuestra Federación de Acción Comunal y el apoyo de la comunidad. La aprobación y/o asignación de recursos se definirán según la viabilidad técnica, el cumplimiento de requisitos y criterios establecidos por el proyecto y las normas vigentes.

Dada en Norosi, Bolívar a los días 30 días del mes de octubre de 2025.



NANCY MARCELA CORREA CASTRO

REPRESENTANTE LEGAL

C.C: 1.053.001.426

CELULAR: 3014761564

CORREO ELECTRÓNICO

Accioncomunal2022@gnail.com

VIABILIDAD JURÍDICA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BARRIO - BOLÍVAR

Revisado el contenido de la documentación aportada en torno a este proyecto, entre ellos, **la certificación de fecha 30 de octubre de 2025 expedida por la Secretaría de Planeación de la alcaldía Municipal de Cicuco**, suscrito por el **Secretario de Planeación y Obras Públicas, José Gregorio Chacón Martínez**, y la verificación de información geográfica y especificaciones técnicas por parte del equipo técnico sobre las vías objeto de intervención ubicadas en el **Corregimiento de la Peña del municipio de Cicuco**, identificada con coordenadas geográficas **9°.22'61.27" N - 74°73'93.19"W.**, se presenta viabilidad jurídica **favorable** para la financiación de los recursos públicos, en sustento a la certificación que las vías a intervenir son de **Espacio Público**, además que hacen parte del sistema vial General contenido en el EOT del Municipio de Cicuco, y no está viabilizada por el banco de programas y proyectos del municipio.

El presente documento avala su utilización como soporte para gestiones administrativas y financiera ante las instancias competentes.

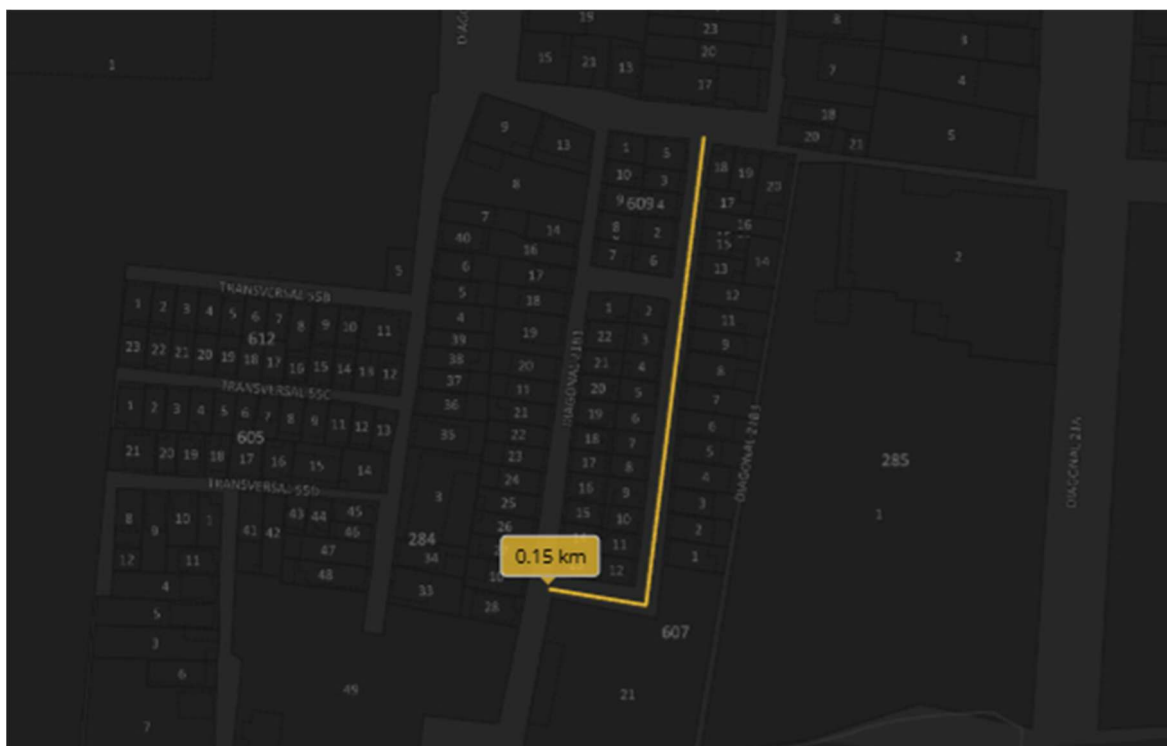
Anexos: Certificado de Planeación.



María Piedad Posso Ardila
Equipo Jurídico - COMPI

ANEXO FOTOGRÁFICO DE VERIFICACIÓN EN SITIO DE LAS CONDICIONES DE LAS VÍAS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA





**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON
ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL**

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BEL BARRIO ALTOS DEL CARMEN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE
NOROSI ELIECER CAMPUZANO ROMERO
CEL: 3116899058**

DOCUMENTOS HABILITANTES	✓ o ✕	OBSERVACIONES
1. Certificación de representación legal, con fecha de emisión no superior a tres meses.	✓	
2. Resolución de constitución de personería jurídica del organismo de acción comunal (con número y fecha legible).	✓	
3. Resolución de aprobación de estatutos (con número y fecha legible).	✓	
4. Resolución de reconocimiento de presidente y dignatarios (con número y fecha legible).	✓	
5. Estatutos (cuantía especificada para presidente y junta directiva, estructura y habilitación para suscribir convenios solidarios).	✓	
6. Resolución de libros de contabilidad e inventario.	✓	
7. RUT (Registro único Tributario), y con fecha de impresión no mayor a un mes.	✓	
8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y tesorero del Organismo de Acción Comunal.	✓	
OPCIONAL: RUC - Registro Único Comunal.		

ESTADO DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL: Legalizada

NOTAS:

Atentamente:

EQUIPO GESTIÓN DOCUMENTAL

MATRIZ DE RIESGOS			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	1 de 5
Versión No.	1		

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Dando aplicación a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos.

La administración departamental de Bolívar, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada convenio en la fase de elaboración del estudio previo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

MATRIZ DE RIESGOS:

Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y OAC

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS SOLIDARIOS																							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categorías	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO-CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN			
										GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PROPIETARIO OAC		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERIODICIDAD	
1	General	Externo	Exposición	Riesgo Externo	Retrasos de las Obras, incumplimiento de cronogramas, mayores costos al OAC de las obras.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo bajo	Si el resumen de la primera básica puede alertar sobre alguna mala solución externa.	Superiores, OAC	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Reevaluación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		mensual
2	General				Afectación al equilibrio económico del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Superiores, OAC	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Reevaluación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		mensual
3	General	Externo	Exposición	Riesgo Sociales y Políticos	Posible pérdida de Bienes del OAC, daños en obras del proyecto, repogramación de cronogramas, retrasos en la ejecución de las obras.	1	1	2	Riesgo bajo	X	X	Es responsabilidad del OAC de obra junto con la interventoría, únicamente de informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El OAC de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Superiores, OAC	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del supervisor, OAC se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.		Cuando se presente el evento

MATRIZ DE RIESGOS

CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS

Página 3 de 5

Bibliography

4	General	Alto	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/o actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el OAC; Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5					x	Realizar una supervisión adecuada durante la etapa de Ajuste y/o actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente al proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4				NO	Supervisores, OAC	al inicio de la Ajuste y/o actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	afinal de la Ajuste y/o actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del OAC, de manera que se requieran imputar lo menos posible al proyecto.	semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
5	General	Alto	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificaciones a Estudios y Diseños. Se refiere a la posibilidad de que se deban realizar ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o Diseños o Estudios Complementarios por parte del OAC de Obra, debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5					x	Realizar una supervisión adecuada durante la etapa de Ajuste y/o actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente al proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4				NO	Supervisores, OAC	al inicio de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	afinal de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Supervisión debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente al proyecto, los cuales que se requieran imputar lo menos posible al proyecto, complementando los	semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
6	Específico	Bajo	Ejecución	Riesgo Operacional	Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de ejecución de las obras por efectos de la existencia de dificultades técnicas no imputables al OAC para la construcción de obras; ELOAC debe ejecutar las actividades y obras necesarias de acuerdo con los valores presentados en su oferta, y la GOBERNACIÓN DE BOLIVAR ajustare las condiciones del plazo.	Retraso en el plazo de ejecución del contrato.	2	2	4					x	Seguimiento permanente al cumplimiento de la etapa de construcción	3	2	5			Puede demorar la construcción de las obras	Supervisores, OAC	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual	
7	Específico	Bajo	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales y/o lugares de disposición de sobrantes, presentados y/o propuestos y/o proyectados por el PROPONENTE Y/O OAC. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo para las fuentes de materiales y/o para los lugares de disposición de sobrantes. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales y lugares de disposición de sobrantes a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al OAC	3	2	5					x	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales y/o lugares de disposición de sobrantes para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales de los lugares de disposición de sobrantes.	2	2	4				NO	Supervisores, OAC	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	Ala terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, monitoreo de las especificaciones técnicas contractuales, disposición de materiales sobrantes en los sitios autorizados, verificación de pagos con precios contractuales sin reajustes por distorsión de costos de materiales, informes de supervisión.	mensual

Presupuesto General

PRESUPUESTO - CONSTRUCCION DE 130 METROS DE VIA EN CONCRETO RIGIDO, ALTOS DEL CARMEN, MUNICIPIO DE NOROSI- BOLIVAR.

ORDEN	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	TRAZADO Y LOCALIZACION	M2	\$ 2,500.00	650.0	\$ 1,625,000
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	CORTE DE AREA CALZADA CON MAQUINARIA	HR	\$ 180,000.00	120	\$ 21,600,000
2.02	CORTE DE TERRENO MANUAL POR NO INGRESO DE MAQUINARIA	M3	\$ 35,500.00	30	\$ 1,065,000
2.03	EXCAVACION MANUAL EN ZONA DE ANDENES	M3	\$ 55,000.00	65	\$ 3,575,000
2.04	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	\$ 2,500.00	650.0	\$ 1,625,000
2.05	SUMINISTRO DE PLASTICO PERFORADO 3 mm	M2	\$ 3,400.00	650.0	\$ 2,210,000
2.06	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO TRITURADO DE 1 - 1/2" A 1-3/4" E=0.25 MT Y EXTENDIDO DE MATERIAL INCLUYE TRANSPORTE DESDE CANTERA AUTORIZADA	M3	\$ 216,666.67	163	\$ 35,208,333
2.07	CARGUE , TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL EN SITIO AUTORIZADO	M3	\$ 60,000.00	140	\$ 8,400,000
2.08	MATERIAL SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA CONFORMACION DE ANDENES INCLUYE TRANSPORTE DESDE CANTERA	M3	\$ 164,666.67	49	\$ 8,027,500
3	DEMOLICIONES				
3.01	DEMOLICIONES LOCATIVAS DE ZONAS PUNTUALES	UND	\$ 1,400,000.00	1	\$ 1,400,000
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.01	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR40 E= 0.15 METROS	M3	\$ 684,285.71	98	\$ 66,717,857
4.02	BORDILLO DE H=0.15 m A=0.15 m RESISTENCIA 3.000 PSI	M	\$ 40,642.86	260	\$ 10,567,143
4.03	ANDENES E=0.1 M CONCRETO DE 3000 PSI	M2	\$ 44,916.67	260	\$ 11,678,333
4.04	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS CON POLIURETANO	M	\$ 13,930.00	260	\$ 3,621,800
4.05	ACERO DE REFUEZO	Kg	\$ 6,000.00	1,980	\$ 11,880,000
4.06	MALLA ELECTROSOLDADA DE 0.20X0.20, 4.5MM	M2	\$ 28,700.00	260	\$ 7,462,000
4.07	NIVELACION Y RECONSTRUCCION DE TAPAS DE POZOS DE INSPECCION DE ALCANTARILLADO	UND	\$ 450,000.00	2	\$ 900,000
4.08	MANO DE OBRA	UND	\$ 155,000.00	130	\$ 20,150,000
5	OTRAS ACTIVIDADES				
5.01	PAGO DE INGENIERO	MES	\$ 1,800,000.00	2	\$ 3,600,000
5.02	PAGO DE MAESTRO	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.03	PAGO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.04	CADENERO	MES	\$ 800,000.00	2	\$ 1,600,000
6	PAISAJISMO				
6.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTUTRAFICO)	GL	\$ 180,000.00	6	\$ 1,080,000
6.02	SEÑALIZACION VERTICAL (VIA USO LIVIANO)	UND	\$ 470,000.00	4	\$ 1,880,000
6.03	HORNAMENTACION	UND	\$ -	1	\$ -
Sub Total					\$ 231,568,967
Admon				7.6%	\$ 14,893,420
Utilidad				0%	\$ -
Estampillas e Impuestos				2.5%	\$ 5,789,224.2
TOTAL					\$ 252,251,611

Aportes entidad estatal

PRESUPUESTO - CONSTRUCCION DE 130 METROS DE VIA EN CONCRETO RIGIDO, ALTOS DEL CARMEN, MUNICIPIO DE NOROSI- BOLIVAR.					
ORDEN	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	APORTE DPTO BOLÍVAR
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	TRAZADO Y LOCALIZACION	M2	\$ 2,500.00	650.0	\$ 1,625,000
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	CORTE DE AREA CALZADA CON MAQUINARIA	HR	\$ 180,000.00	120	\$ 21,600,000
2.02	CORTE DE TERRENO MANUAL POR NO INGRESO DE MAQUINARIA	M3	\$ 35,500.00	30	
2.03	EXCAVACION MANUAL EN ZONA DE ANDENES	M3	\$ 55,000.00	65	
2.04	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	\$ 2,500.00	650.0	
2.05	SUMINISTRO DE PLASTICO PERFORADO 3 mm	M2	\$ 3,400.00	650.0	\$ 2,210,000
2.06	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO TRITURADO DE 1 - 1/2" A 1-3/4" E=0.25 MT Y EXTENDIDO DE MATERIAL INCLUYE TRANSPORTE DESDE CANTERA AUTORIZADA	M3	\$ 216,666.67	163	\$ 35,208,333
2.07	CARGUE , TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL EN SITIO AUTORIZADO	M3	\$ 60,000.00	140	
2.08	MATERIAL SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA CONFORMACION DE ANDENES INCLUYE TRANSPORTE DESDE CANTERA	M3	\$ 164,666.67	49	\$ 8,027,500
3	DEMOLICIONES				
3.01	DEMOLICIONES LOCATIVAS DE ZONAS PUNTUALES	UND	\$ 1,400,000.00	1	
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.01	PAVIMIENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR40 E= 0.15 METROS	M3	\$ 684,285.71	98	\$ 66,717,857
4.02	BORDILLO DE H=0.15 m; A=0.15 m RESISTENCIA 3.000 PSI	M	\$ 40,642.86	260	\$ 10,567,143
4.03	ANDENES E=0.1 M CONCRETO DE 3000 PSI	M2	\$ 44,916.67	260	\$ 11,678,333
4.04	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS CON POLIURETANO	M	\$ 13,930.00	260	\$ 3,621,800
4.05	ACERO DE REFUEZO	Kg	\$ 6,000.00	1,980	\$ 11,880,000
4.06	MALLA ELECTROSOLDADA DE 0.20X0.20, 4.5MM	M2	\$ 28,700.00	260	\$ 7,462,000
4.07	NIVELACION Y RECONSTRUCCION DE TAPAS DE POZOS DE INSPECCION DE ALCANTARILLADO	UND	\$ 450,000.00	2	\$ 900,000
4.08	MANO DE OBRA	UND	\$ 155,000.00	130	
5	OTRAS ACTIVIDADES				
5.01	PAGO DE INGENIERO	MES	\$ 1,800,000.00	2	\$ 3,600,000
5.02	PAGO DE MAESTRO	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.03	PAGO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.04	CADENERO	MES	\$ 800,000.00	2	\$ 1,600,000
6	PAISAJISMO				
6.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTUTRAFIICO)	GL	\$ 180,000.00	6	\$ 1,080,000
6.02	SEÑALIZACION VERTICAL (VIA USO LIVIANO)	UND	\$ 470,000.00	4	\$ 1,880,000
6.03	HORNAMENTACION	UND	\$ -	1	\$ -
Sub Total					\$ 195,353,967
Admon				7.6%	\$ 14,893,420
Utilidad				0%	
Estampillas e Impuestos				2.5%	\$ 5,789,224.2
TOTAL					\$ 216,036,611

Aportes del Organismos de Acción Comuna

HERRAMIENTAS MENORES - PROYECTOS					
#	Item	Und	Cant	Vr Unitario	VALOR
1	Palas planas y de punta	Und	5	\$ 35,000	\$ 175,000
2	Picos	und	1	\$ 130,000	\$ 130,000
3	Mazo de 6 libras	Und	1	\$ 130,000	\$ 130,000
4	Cinzel	Und	1	\$ 35,000	\$ 35,000
5	Llana plana	Und	2	\$ 23,000	\$ 46,000
6	Carretilla de mano	Und	2	\$ 350,000	\$ 700,000
7	Mangueras	Und	1	\$ 118,000	\$ 118,000
8	Plomada	Und	1	\$ 59,000	\$ 59,000
9	Cinta metrica 20 m	Und	1	\$ 90,000	\$ 90,000
10	Nivel	Und	1	\$ 60,000	\$ 60,000
11	Palustre	Und	2	\$ 29,000	\$ 58,000
12	Reglas metalicas	Und	2	\$ 180,000	\$ 360,000
13	Martillos	Und	3	\$ 63,000	\$ 189,000
14	Tanques para almacenamiento 1000 l	Und	1	\$ 500,000	\$ 500,000
15	Barra de 14 lb	Und	1	\$ 220,000	\$ 220,000
16	Puntillas de Acero 2 1/2 " lb	Und	4	\$ 9,850	\$ 39,400
17	Estaca de Maderas	Und	10	\$ 560	\$ 5,600
INVERSIÓN TOTAL					\$ 2,915,000

EQUIPOS - PROYECTOS					
#	Item	Und	Cant	Vr Unitario	VALOR
1	Mezclador de concreto	Dias	26	\$ 150,000	\$ 3,900,000
2	Equipo de compactacin tipo rana	Dias	27	\$ 120,000	\$ 3,240,000
3	Vibrador de concreto	Dias	27	\$ 120,000	\$ 3,240,000
4	equipo de pavimento y rieles	Dias	27	\$ 200,000	\$ 5,400,000

INVERSIÓN TOTAL					\$ 15,780,000
-----------------	--	--	--	--	---------------

MANO DE OBRA - PROYECTOS						
#	Item	Und	Cant	Cant. Pers.	Vr Unit.	VALOR
1	Oficial de obra	días	60	2	\$ 60,000	\$ 7,200,000
2	Ayudante de obra	días	60	4	\$ 43,000	\$ 10,320,000

INVERSIÓN TOTAL					\$ 17,520,000
-----------------	--	--	--	--	---------------

**APUS, CONSTRUCCION DE 130 METROS DE VIA EN CONCRETO RIGIDO,
ALTOS DEL CARMEN, MUNICIPIO DE NOROSI- BOLIVAR.**

APU- PLASTICO PERFORADO

ITEM	2.05	UNIDAD	M2		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
PLASTICO NEGRO CAL. 3.5	M2	1	1.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
TRANSPORTE	M2	1	0.20	\$ 320.00	\$ 1,600.00
				TOTAL	\$ 3,400.00

APU MATERIALES SELECCIONADO TIPO TRITURADO DE 1-1/2"

ITEM	2.06	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
MATERIAL TIPO TRITURADO DE 1-1/2"	M3	1	0.77	\$ 130,000.00	\$ 169,000.00
TRANSPORTE	M3	1	0.77	\$ 36,666.67	\$ 47,666.67
				TOTAL	\$ 216,666.67

APU MATERIALES SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA LA CONFORMACION DE ANDENES.

ITEM	2.08	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
MATERIAL TIPO SUBBASE	BULTO	1	0.77	\$ 90,000.00	\$ 117,000.00
TRANSPORTE	M3	1	0.77	\$ 36,666.67	\$ 47,666.67
				TOTAL	\$ 164,666.67

APU MATERIALES DE CONCRETO CON RESISTENCIA A LA FLEXION MR40 HECHO EN OBRA.

ITEM	4.01	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	9	0.90	\$ 33,000.00	\$ 330,000.00
ARENA	M3	1	0.70	\$ 90,000.00	\$ 128,571.43
GRAVILLA	M3	1	0.70	\$ 149,000.00	\$ 212,857.14
VARILLA DE 1/4" PARA CANASTILLA	KG	1	0.70	\$ 9,000.00	\$ 12,857.14
				TOTAL	\$ 684,285.71

APU MATERIALES BORDILLO 3000 PSI HECHO EN OBRA					
ITEM	4.02	UNIDAD	ML		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	10	14	\$ 33,000.00	\$ 23,571.43
ARENA	M3	1	14	\$ 90,000.00	\$ 6,428.57
GRAVILLA	M3	1	14	\$ 149,000.00	\$ 10,642.86
				TOTAL	\$ 40,642.86

APU MATERIALES CONCRETO 3000 PSI PARA ANDENES. HECHO EN OBRA					
ITEM	4.03	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	10	12.00	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00
ARENA	M3	1	12.00	\$ 90,000.00	\$ 7,500.00
GRAVILLA	M3	1	12.00	\$ 149,000.00	\$ 12,416.67
				TOTAL	\$ 44,916.67

APU MATERIALES JUNTA					
ITEM	4.04	UNIDAD	ML		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
SIKA 401	GL	1	0.033	\$ 390,000.00	\$ 13,000.00
CORDON	ML	1	1.000	\$ 930.00	\$ 930.00
				TOTAL	\$ 13,930.00

APU MATERIALES ACERO DE REFUERZO					
ITEM	4.05	UNIDAD	KG		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	1	1.000	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
				TOTAL	\$ 6,000.00
				TOTAL	\$ 6,000.00

APU MATERIALES MALLA ELECTROSOLDADA DE 0.20X0.20, 4MM					
ITEM	4.07	UNIDAD	M2		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
MALLA ELECTROSOLDADA DE 0.20X0.20	M2	1	1.00	\$ 28,700.00	\$ 28,700.00
				TOTAL	\$ 28,700.00

#	Item	Und	Cant	Cant. Pers.
1	Oficial de obra	días	60	2
2	Ayudante de obra	días	60	4

Doctor,
YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar
E.S. D.

Ref. OFERTA ECONOMICA.

Afectuoso saludo;

Deseándole éxitos en su gestión frente a los retos del Departamento, en especial con su gestión por exaltar la participación comunitaria y el trabajo con los organismos de acción comunal, en ese sentido, nos permitimos presentar propuesta para “CONVENIR SOLIDARIAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 130 METROS DE VÍA EN LA CARREA 6 CALLE 1-30 BARRIO ALTOS DEL CARMEN”.

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL CARMEN DE LA CAECERA MUNICIPAL DE NOROSI- BOLÍVAR, identificada con NIT. 901944881-1, y constituida mediante Resolución No. 055 del 14 de noviembre de 2024, otorgada por la alcaldía municipal de Norosi; representada legalmente por **ELIECER CAMPUZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.161.641 de Rio Viejo, en calidad de presidente y representante legal, reconocida mediante Resolución No. 055 del 14 de noviembre de 2024, es una organización sin ánimo de lucro, de naturaleza comunitaria y participativa, organizada para liderar e impulsar procesos comunitarios en el barrio el Altos del Carmen. Bajo ese entendido ofrece a la Gobernación de Bolívar, el proyecto de: “PAVIMENTACIÓN DE 130 METROS DE VÍA EN LA CARRERA 6 CALLE 1-30 DEL BARRIO ALTOS DEL CARMEN”, con el propósito de mejorar el tránsito y desplazamiento del personal presente en el territorio, permitiendo la conectividad entre los sectores y fortalecer la calidad de vida y condiciones económicas de la comunidad.

¹ Para el presente convenio únicamente procede la creación de las figuras asociativas (Consortio y/o Uniones Temporales) previstas en la Ley 80 de 1993, en el evento en que concurren más de un Organismos de Acción Comunal en un mismo territorio.

Los miembros del consorcio y la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El valor de esta propuesta económica de la obra tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$252.251.611)**, de este presupuesto, el OAC tiene la capacidad de hacer un aporte en especie estimado en **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$36.215,000)**, que corresponden a los aportes que la Junta hará en especie: mano de obra, herramientas y equipos menores, para el desarrollo del proyecto; por lo que se solicita a la entidad estatal, **CONVENIR SOLIDARIAMENTE** para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, sociales y de aporte económico para viabilizar financieramente el proyecto, con un aporte en dinero correspondiente a **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$216.036.611)**.

Agradecemos de antemano su atención y una respuesta pronta y favorable de su parte, estamos convencidos que será de beneficio para toda nuestra comunidad.

Atentamente,


ELIECER CAMPUZANO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 9.161.641
CELULAR: 3116899058

Cartagena de Indias, 31 de octubre de 2025

Doctor,
YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

REF. ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN PARA CONVENIO SOLIDARIO

EL presente es con el fin de aceptar la invitación y manifestar nuestro interés en realizar el convenio solidario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. **OBJETO:** Complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales, entre la Gobernación de Bolívar y la Junta de Acción Comunal del Barrio Altos del Carmen de la cabecera municipal de Norosi, con el fin de ejecutar la obra de construcción de pavimento de 130 metros de vía en la carrera 6 calle 1-30 del barrio Altos del Carmen.
- II. **Lugar de ejecución:** Barrio Altos del Carmen, Norosi, Bolívar.
- III. **Término de ejecución:** El plazo de ejecución será de 60 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio correspondiente.
- IV. **Aportes:**

APORTE DEL DEPARTAMENTO:	\$216.036.611 M/CTE
APORTE DE LA OAC	\$36.215.000 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$225.251.611 M/CTE

- V. **Forma de entrega del aporte del Departamento:**

La Entidad Estatal hará los siguientes giros:

Un único giro del 100% a la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio solidario, con la suscripción del cronograma de actividades y la constancia expedida por el supervisor del convenio que contiene: la socialización al equipo de trabajo de la JAC por parte del equipo técnico de la Gobernación sobre el método constructivo asociado a la intervención a realizarse y la verificación en sitio de las condiciones particulares para la ejecución de las actividades descritas en el anexo técnico.

El giro deberá realizarse a cuenta de manejo conjunto de las partes, a nombre del convenio, que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, y la disposición de los giros por parte del contratista y los proveedores, se hará parcialmente según la ejecución del convenio, y se podrá disponer de ellos únicamente de manera electrónica; y previa autorización del Representante Legal del OAC y del Supervisor de la Entidad Estatal. Los pagos que se giren sin el cumplimiento de este procedimiento serán de responsabilidad del supervisor de conformidad con lo establecido en la ley 1474 del 2011.

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El manejo de los recursos del convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal], por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen los desembolsos.

Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se provisionará el 10% de los pagos a realizar de los recursos girados a la cuenta dual, hasta la liquidación del convenio.

De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.

La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para tal efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión qué se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del

convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.

Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica.

Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrará a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

El OAC debe remitir mensualmente al supervisor del convenio solidario, **un informe de gestión sobre el avance de las obras**, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las actividades y las inversiones realizadas.

El supervisor debe presentar copia de cada soporte (factura electrónica, certificación bancaria, cuenta de cobro u otro) que se requiera para los desembolsos a la oficina jurídica para el cargue respectivo en la plataforma del Secop II, en tiempo real.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- ❖ La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal Financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
- ❖ La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

VI. **Obligaciones de la Junta de Acción Comunal:**

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

1. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
3. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
4. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
5. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
6. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
8. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
10. Contratar la mano de obra no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal.
11. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.
12. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.
13. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá

estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.

14. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.
15. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
16. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.
17. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
18. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.
20. Presentar un informe detallado de manera mensual posterior al acta de inicio, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.
21. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,
22. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.
23. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
24. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.
25. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.
26. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio.

VII. **Control y Supervisión:** La supervisión y coordinación del convenio será

ejercida por **ANDRÉS FERNANDO BETANCOUR GONZÁLEZ**, con cedula de ciudadanía No. **98.564.106**- Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal.

VIII. Documentación Anexa:

- ❖ Resolución de personería jurídica de la JAC y estatutos actualizados.
- ❖ Resolución por la cual se realiza la inscripción, registro y reconocimiento de los dignatarios de la junta de acción comunal.
- ❖ Certificación de representación legal.
- ❖ Resolución de libros de tesorería e inventario.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presidente y representante legal de la JAC y el tesorero.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT de la JAC
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
- ❖ Declaración juramentada de no tener inhabilidades e incompatibilidades
- ❖ Certificaciones, permisos y consentimientos adicionales requeridos por la entidad.
- ❖ Todos los demás requeridos en la fase pre – contractual y contractual del convenio solidario.

Declaro que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicio con la Administración pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

Cordialmente,


ELIECER CAMPUZANO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 9.161.641
CELULAR: 3116899058

CONSENTIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Yo, ELIECER CAMPUZANO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.161.641 en mi condición de Representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE NOROSI identificada con NIT 901944881-1 y registrada mediante Resolución 055 del 14 de noviembre del 2024 , otorgada por la Alcaldía Municipal de Norosi; Declaro y doy fe de la obra a ejecutar en el Barrio Altos del Carmen, referida a la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 130 METROS DE VÍA EN LA CARRERA 6 CALLE 1-30 EN EL BARRIO ALTOS DEL CARMEN, cuyo proceso corresponde a la manifestación de interés y oferta económica aprobada por la Gobernación de Bolívar, en su apuesta institucional "COMPI: Construcción de Obras Motivadoras de Participación Integral" a través de la Dirección de Participación Ciudadana y que se ejecutará a través de un convenio solidario con nuestra Federación de Acción Comunal y el apoyo de la comunidad. La aprobación y/o asignación de recursos se definirán según la viabilidad técnica, el cumplimiento de requisitos y criterios establecidos por el proyecto y las normas vigentes.

Dada en Norosi, Bolívar a los días 31 días del mes de octubre de 2025.



ELIECER CAMPUZANO ROMERO

REPRESENTANTE LEGAL

C.C: 9.161.641

CELULAR: 3116899058

CORREO ELECTRÓNICO

jacbarrioaltosdelcarmen@gnail.com

VIABILIDAD JURÍDICA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL CARMEN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE NOROSI- BOLÍVAR

Revisado el contenido de la documentación aportada en torno a este proyecto, entre ellos, **la certificación de fecha 02 de octubre de 2025 expedida por la Secretaría de Planeación de la alcaldía Municipal de Norosi**, suscrito por el **Secretario de Planeación y Obras Públicas, Fidel Peña Ortiz**, y la verificación de información geográfica y especificaciones técnicas por parte del equipo técnico sobre las vías objeto de intervención ubicadas en el **Barrio Altos del Carmen en el municipio de Norosi**, identificada con coordenadas geográficas **8°31'27"N Y 74°02'19"W.**, se presenta viabilidad jurídica **favorable** para la financiación de los recursos públicos, en sustento a la certificación que las vías a intervenir son de **Espacio Público**, además que hacen parte del sistema vial General contenido en el EOT del Municipio de Norosi, y no está viabilizada por el banco de programas y proyectos del municipio.

El presente documento avala su utilización como soporte para gestiones administrativas y financiera ante las instancias competentes.

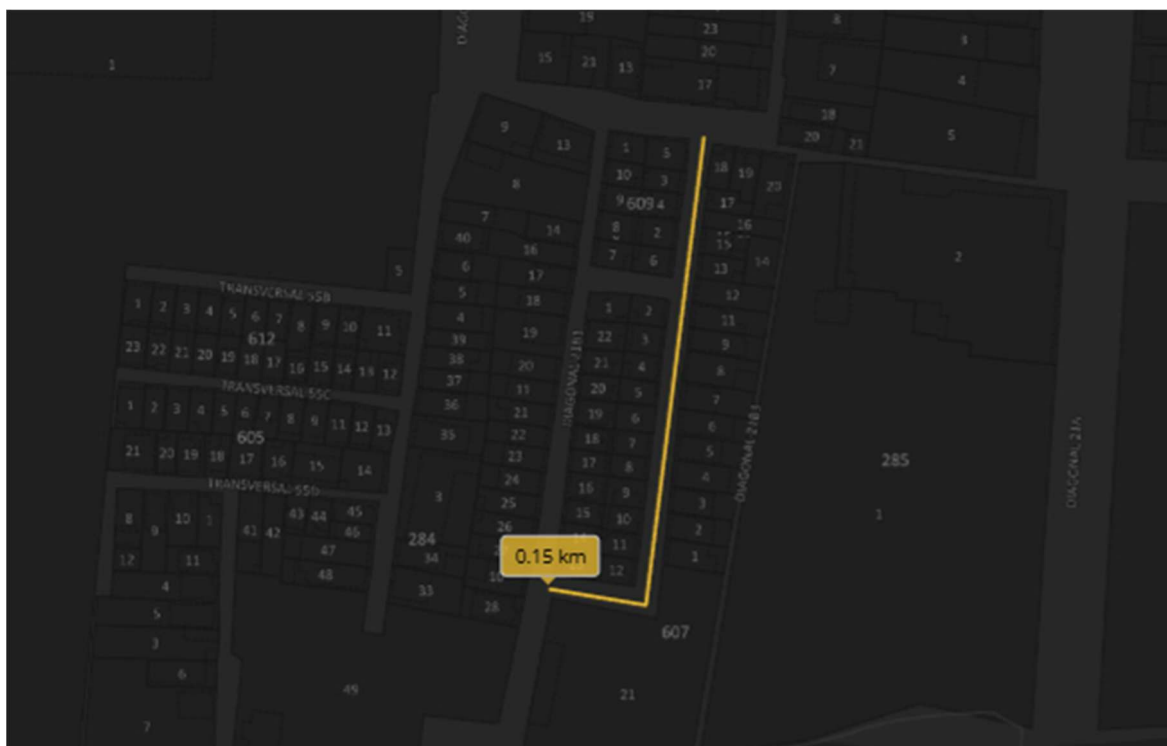
Anexos: Certificado de Planeación.



María Piedad Posso Ardila
Equipo Jurídico - COMPI

ANEXO FOTOGRÁFICO DE VERIFICACIÓN EN SITIO DE LAS CONDICIONES DE LAS VÍAS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA





VIABILIDAD JURÍDICA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO BARRIO - BOLÍVAR

Revisado el contenido de la documentación aportada en torno a este proyecto, entre ellos, **la certificación de fecha 30 de octubre de 2025 expedida por la Secretaría de Planeación de la alcaldía Municipal de Cicuco**, suscrito por el **Secretario de Planeación y Obras Públicas, José Gregorio Chacón Martínez**, y la verificación de información geográfica y especificaciones técnicas por parte del equipo técnico sobre las vías objeto de intervención ubicadas en el **Corregimiento de la Peña del municipio de Cicuco**, identificada con coordenadas geográficas **9°.22'61.27" N - 74°73'93.19"W.**, se presenta viabilidad jurídica **favorable** para la financiación de los recursos públicos, en sustento a la certificación que las vías a intervenir son de **Espacio Público**, además que hacen parte del sistema vial General contenido en el EOT del Municipio de Cicuco, y no está viabilizada por el banco de programas y proyectos del municipio.

El presente documento avala su utilización como soporte para gestiones administrativas y financiera ante las instancias competentes.

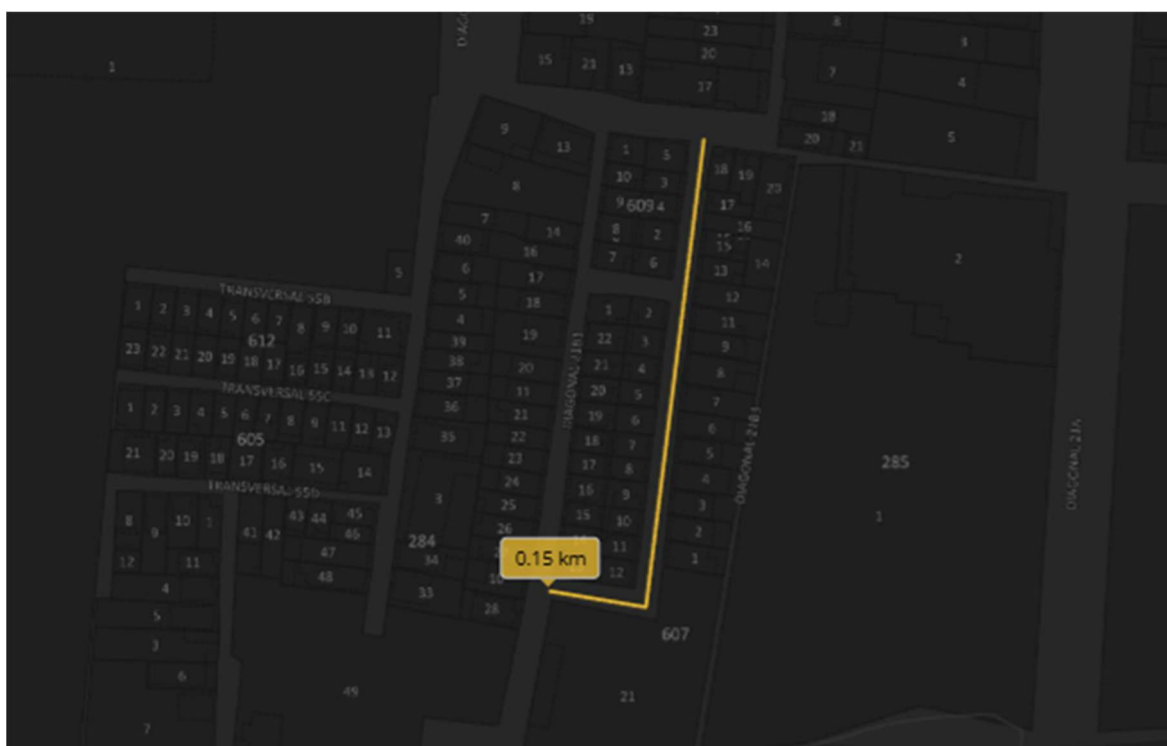
Anexos: Certificado de Planeación.



María Piedad Posso Ardila
Equipo Jurídico - COMPI

ANEXO FOTOGRÁFICO DE VERIFICACIÓN EN SITIO DE LAS CONDICIONES DE LAS VÍAS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA





**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON
ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL**

**FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS- JOSE
GREGORIO RAMÍREZ GARCÍA
CEL: 3116823578**

DOCUMENTOS HABILITANTES	✓ o ✕	OBSERVACIONES
1. Certificación de representación legal, con fecha de emisión no superior a tres meses.	✓	
2. Resolución de constitución de personería jurídica del organismo de acción comunal (con número y fecha legible).	✓	
3. Resolución de aprobación de estatutos (con número y fecha legible).	✓	
4. Resolución de reconocimiento de presidente y dignatarios (con número y fecha legible).	✓	
5. Estatutos (cuantía especificada para presidente y junta directiva, estructura y habilitación para suscribir convenios solidarios).	✓	
6. Resolución de libros de contabilidad e inventario.	✓	
7. RUT (Registro único Tributario), y con fecha de impresión no mayor a un mes.	✓	
8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y tesorero del Organismo de Acción Comunal.	✓	
OPCIONAL: RUC - Registro Único Comunal.		

ESTADO DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL: Legalizada

NOTAS:

Atentamente:

EQUIPO GESTIÓN DOCUMENTAL

MATRIZ DE RIESGOS			
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	1 de 5
Versión No.	1		

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Dando aplicación a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos.

La administración departamental de Bolívar, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada convenio en la fase de elaboración del estudio previo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS

Página 4 de 5

1
Versión No. 1

1
Versión No.

9	Ejecución	Examen	General	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurrir por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando al normal desarrollo de las obras. La OAC deberá realizar todas las gestiones que correspondan.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2				X		X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2				Supervisores, OAC	Fase precontractual al, y cuando se decida la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interconexión de las redes de servicio público, así como la implementación de los requerimientos técnicos, planos, estudios, etcétera.	Cuando se presenta la solicitud de interconexión, los participantes de las redes de servicio público deberán presentar los requerimientos técnicos, planos, estudios, etcétera.	
10	Ejecución	Examen	General	Riesgo Reputacional	Expedición y/o modificación de normas: efectos desfavorables por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al mismo con excepciones de normas tributarias.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5				X				Proceso precontractual con las normas vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten al normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3			NO	Supervisores, OAC	Fase precontractual al, y cuando se decida la existencia de normatividad que pueda afectar el contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato, informes, requerimientos técnicos.	Mensual
11	Ejecución	Examen	General	Riesgo de Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el OAC no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y, posible exposición a Riesgos Biológicos	3	4	7				X				EIOAC deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5			SI	Supervisor, OAC	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente,	Vigilancia permanente de los cambios de los colaboradores	Diario
11	Ejecución	Examen	General	Riesgo de Corrupción	Gestión Inadecuada y sobra de los Recursos Financieros, de materiales y Obras. Se refiere a la posibilidad de que la OAC promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros, facturación, calidad y cantidad de materiales, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	2	3				X				Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (OAC, Supervisores, funcionarios, Proveedores y Comunidad en general) deberán actuar de manera idónea, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al manejo de los recursos públicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada a la gobernación de Bolívar.	1	1	2			SI	Supervisor, OAC	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente,	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente
12	Ejecución	Examen	General	Riesgo Excesivo Financiero y de operación	Insolvencia: afectación a la ejecución del convenio debido a la insolvencia económica del OAC	Retraso en la ejecución de la obra	2	3	5				X				La OAC deberá estructurar un plan financiero que permita cumplir con el objeto y obligaciones del convenio y deberá demostrar una capacidad financiera suficiente para ejecutarlo. Lo cual será verificado en la oferta económica, en la carta de compromisos financieros, y el consentimiento de la gestión de recursos y el consentimiento de la obra.	2	3	5			SI	Supervisor, OAC	En la ejecución del convenio	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente
13	Ejecución	Examen	General	Riesgo ambiental	Condiciones del terreno: afectación en el inicio y desarrollo del cronograma y ejecución del convenio debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas, riesgo alto, desplazamiento, vulnerabilidad, inundaciones u otras.	Retraso en el inicio y/o ejecución de la obra.	2	3	5				X				Elaboración de planes de contingencias, mesas de trabajo, para mitigar el riesgo y evitar afectaciones a terceros.	1	1	2			SI	Supervisor, OAC	Al inicio de la ejecución del convenio	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras	permanente

Presupuesto General

PRESUPUETO - CONSTRUCCION DE CALLE 150 M DE CALLE EN CONCRETO RIGIDO, BARRIO EL BOSQUE Diagonal 21b2 55 59.					
ORDEN	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	TRAZADO Y LOCALIZACION	M2	\$ 2,700.00	480	\$ 1,296,000
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	CORTE DE AREA CALZADA CON MAQUINARIA	HR	\$ 180,000.00	105	\$ 18,900,000
2.02	CORTE DE TERRENO MANUAL POR NO INGRESO DE MAQUINARIA	M3	\$ 35,000.00	40	\$ 1,400,000
2.03	EXCAVACION MANUAL EN ZONA DE ANDENES	M3	\$ 35,000.00	56	\$ 1,960,000
2.04	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	\$ 2,000.00	480	\$ 960,000
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICO PERFORADO	M2	\$ 2,300.00	750	\$ 1,725,000
2.06	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO TRITURADO DE 1 - 1/2" A 1-3/4" E=0.25 MT	M3	\$ 221,000.00	162	\$ 35,802,000
2.07	CARGUE , TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL EN SITIO AUTORIZADO	M3	\$ 70,000.00	140	\$ 9,800,000
2.08	MATERIAL SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA CONFORMACION DE ANDENES	M3	\$ 156,000.00	113	\$ 17,550,000
3	DEMOLICIONES				
3.01	DEMOLICIONES LOCATIVAS DE ZONAS PUNTUALES	M2	\$ 200,000.00	1	\$ 200,000
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.01	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR40 E= 0.15 INCLUYE CANASTILLA, REFUERZO FORMALETA, Y MANO DE OBRA	M3	\$ 673,333.33	108	\$ 72,720,000
4.02	BORDILLO DE H=0,15 MT; A=0,15 MT RESISTENCIA 3.000 PSI	ML	\$ 37,785.71	300	\$ 11,335,714
4.03	ANDENES E=0,075 M CONCRETO DE 3000 PSI	M2	\$ 44,083.33	300	\$ 13,225,000
4.04	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS CON POLIURETANO	ML	\$ 13,930.00	150	\$ 2,089,500
4.05	ACERO DE REFUEZO	KG	\$ 6,000.00	2,000	\$ 12,000,000
4.06	RECALCE DE REGISTROS SANITARIOS	UND	\$ 900,000.00	1	\$ 900,000
5	OTRAS ACTIVIDADES				
5.01	PAGO DE INGENIERO	MES	\$ 1,800,000.00	2	\$ 3,600,000
5.02	PAGO DE MAESTRO	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.03	PAGO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.04	CADENERO	MES	\$ 800,000.00	2	\$ 1,600,000
6	PAISAJISMO				
6.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTUTRAFICO)	GL	\$ 180,000.00	6	\$ 1,080,000
6.02	SEÑALIZACION VERTICAL (VIA USO LIVIANO)	UND	\$ 470,000.00	2	\$ 940,000
6.03	HORNAMENTACION	UND	\$ -	1	\$ -
Sub Total					\$ 214,779,214
				Admon	7% \$ 16,000,104
				Utilidad	0% \$ -
				Estampillas e Impuestos	2.5% \$ 5,369,480
TOTAL					\$ 236,148,799

Aportes entidad estatal

**PRESUPUESTO - CONSTRUCCION DE CALLE 150 M DE CALLE EN CONCRETO
RIGIDO, BARRIO EL BOSQUE Diagonal 21b2 55 59.**

ORDEN	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	APORTE DPTO BOLÍVAR
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	TRAZADO Y LOCALIZACION	M2	\$ 2,700.00	480	\$ 1,296,000
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	CORTE DE AREA CALZADA CON MAQUINARIA	HR	\$ 180,000.00	105	\$ 18,900,000
2.02	CORTE DE TERRENO MANUAL POR NO INGRESO DE MAQUINARIA	M3	\$ 35,000.00	40	
2.03	EXCAVACION MANUAL EN ZONA DE ANDENES	M3	\$ 35,000.00	56	
2.04	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	\$ 2,000.00	480	
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICO PERFORADO	M2	\$ 2,300.00	750	\$ 1,725,000
2.06	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO TRITURADO DE 1 - 1/2" A 1-3/4" E=0.25 MT	M3	\$ 221,000.00	162	\$ 35,802,000
2.07	CARGUE , TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL EN SITTO AUTORIZADO	M3	\$ 70,000.00	140	
2.08	MATERIAL SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA CONFORMACION DE ANDENES	M3	\$ 156,000.00	113	\$ 17,550,000
3	DEMOLICIONES				
3.01	DEMOLICIONES LOCATIVAS DE ZONAS PUNTUALES	M2	\$ 200,000.00	1	
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.01	PAVIMIENTO EN CCONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION DE MR40 E= 0.15 INCLUYE CANASTILLA, REFUERZO FORMALETA, Y MANO DE OBRA	M3	\$ 673,333.33	108	\$ 72,720,000
4.02	BORDILLO DE H=0,15 MT; A=0,15 MT RESITECIA 3.000 PSI	ML	\$ 37,785.71	300	\$ 11,335,714
4.03	ANDENES E=0,075 M CONCRETO DE 3000 PSI	M2	\$ 44,083.33	300	\$ 13,225,000
4.04	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS CON POLIURETANO	ML	\$ 13,930.00	150	\$ 2,089,500
4.05	ACERO DE REFUEZO	KG	\$ 6,000.00	2,000	\$ 12,000,000
4.06	RECALCE DE REGISTROS SANITARIOS	UND	\$ 900,000.00	1	
5	OTRAS ACTIVIDADES				
5.01	PAGO DE INGENIERO	MES	\$ 1,800,000.00	2	\$ 3,600,000
5.02	PAGO DE MAESTRO	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.03	PAGO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 1,424,000.00	2	\$ 2,848,000
5.04	CADENERO	MES	\$ 800,000.00	2	\$ 1,600,000
6	PAISAJISMO				
6.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTUTRAFICO)	GL	\$ 180,000.00	6	\$ 1,080,000
6.02	SEÑALIZACION VERTICAL (VIA USO LIVIANO)	UND	\$ 470,000.00	2	\$ 940,000
6.03	HORNAMENTACION	UND	\$ -	1	\$ -
Sub Total					\$ 199,559,214
Admon				7%	\$ 16,000,104
Utilidad				0%	
Estampillas e Impuestos				2.5%	\$ 5,369,480
TOTAL					\$ 220,928,799

Aportes del Organismos de Acción Comunal

HERRAMIENTAS MENORES - PROYECTOS					
#	Item	Und	Cant	Vr Unitario	VALOR
1	Palas planas y de punta	Und	1	\$ 19,000	\$ 19,000
2	Picos	und	1	\$ 19,000	\$ 19,000
3	Mazo de 6 libras	Und	1	\$ 79,000	\$ 79,000
4	Cincel	Und	1	\$ 12,000	\$ 12,000
5	Llana plana	Und	1	\$ 28,000	\$ 28,000
6	Carretilla de mano	Und	1	\$ 163,000	\$ 163,000

INVERSIÓN TOTAL					\$ 320,000
-----------------	--	--	--	--	------------

MANO DE OBRA - PROYECTOS						
#	Item	Und	Cant	Cantidad personas	Vr Unitario	VALOR
1	Oficial de obra	días	60	1.0	\$ 40,000	\$ 2,400,000
2	Ayudante de obra	días	60	1.0	\$ 25,000	\$ 1,500,000
3	Oficial de albañil	días	60	1.0	\$ 40,000	\$ 2,400,000
4	Ayudande de albañil	días	60	1.0	\$ 25,000	\$ 1,500,000

INVERSIÓN TOTAL					\$ 7,800,000
-----------------	--	--	--	--	--------------

EQUIPOS - PROYECTOS					
#	Item	Und	Cant	Vr Unitario	VALOR
1	Mezclador de concreto	Dias	15	\$ 100,000	\$ 1,500,000
2	Equipo de compactacin tipo rana	Dias	17	\$ 100,000	\$ 1,700,000
3	Vibrador de concreto	Dias	17	\$ 100,000	\$ 1,700,000
4	equipo de pavimento y rieles	Dias	22	\$ 100,000	\$ 2,200,000

INVERSIÓN TOTAL					\$ 7,100,000
-----------------	--	--	--	--	--------------

APU - CONSTRUCCION DE 150M DE CALLE EN CONCRETO RIGIDO- BARRIO EL BOSQUE

APU- PLASTICO PERFORADO					
ITEM	2.05	UNIDAD	M2		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
PLASTICO NEGRO CAL. 3.5	M2	1	1.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
TRANSPORTE	M2	1	0.20	\$ 100.00	\$ 500.00
				TOTAL	\$ 2,300.00

APU MATERIALES SELECCIONADO TIPO TRITURADO DE 1-1/2"					
ITEM	2.06	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
MATERIAL TIPO TRITURADO DE 1-1/2"	M3	1	0.77	\$ 130,000.00	\$ 169,000.00
TRANSPORTE	M3	1	0.77	\$ 40,000.00	\$ 52,000.00
				TOTAL	\$ 221,000.00

APU MATERIALES SELECCIONADO TIPO SUBBASE PARA LA CONFORMACION DE ANDENES.					
ITEM	2.08	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
MATERIAL TIPO SUBBASE	BULTO	1	0.77	\$ 80,000.00	\$ 104,000.00
TRANSPORTE	M3	1	0.77	\$ 40,000.00	\$ 52,000.00
				TOTAL	\$ 156,000.00

APU MATERIALES DE CONCRETO CON RESISTENCIA A LA FLEXION MR40 HECHO EN OBRA.					
ITEM	4.01	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	10	0.90	\$ 30,000.00	\$ 333,333.33
ARENA	M3	1	0.70	\$ 80,000.00	\$ 114,285.71
GRAVILLA	M3	1	0.70	\$ 149,000.00	\$ 212,857.14
VARILLA DE 1/4" PARA CANASTILLA	KG	1	0.70	\$ 9,000.00	\$ 12,857.14
				TOTAL	\$ 673,333.33

APU MATERIALES BORDILLO 3000 PSI HECHO EN OBRA					
ITEM	4.02	UNIDAD	ML		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	10	14	\$ 30,000.00	\$ 21,428.57
ARENA	M3	1	14	\$ 80,000.00	\$ 5,714.29
GRAVILLA	M3	1	14	\$ 149,000.00	\$ 10,642.86
				TOTAL	\$ 37,785.71

APU MATERIALES CONCRETO 3000 PSI PARA ANDENES. HECHO EN OBRA					
ITEM	4.03	UNIDAD	M3		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
CEMENTO	BULTO	10	12.00	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00
ARENA	M3	1	12.00	\$ 80,000.00	\$ 6,666.67
GRAVILLA	M3	1	12.00	\$ 149,000.00	\$ 12,416.67
				TOTAL	\$ 44,083.33

APU MATERIALES JUNTA					
ITEM	4.04	UNIDAD	ML		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
SIKA 401	GL	1	0.033	\$ 390,000.00	\$ 13,000.00
CORDON	ML	1	1.000	\$ 930.00	\$ 930.00
				TOTAL	\$ 13,930.00

APU MATERIALES ACERO DE REFUERZO					
ITEM	4.05	UNIDAD	KG		
DESCRIPCION	UND	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	1	1.000	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
				TOTAL	\$ 6,000.00
				TOTAL	\$ 6,000.00

#	Item	Requerimientos del personal
5	Oficial de obra	Experiencia en obras por 3 años
6	Ayudante de obra	Experiencia en obras por 1 años
7	Oficial de albañil	Experiencia en obras por 3 años
8	Ayudante de albañil	Experiencia en obras por 1 años

Doctor,
YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar
E.S. D.

Ref. OFERTA ECONÓMICA.

Afectuoso saludo;

Deseándole éxitos en su gestión frente a los retos del Departamento, en especial con su gestión por exaltar la participación comunitaria y el trabajo con los organismos de acción comunal, en ese sentido, nos permitimos presentar propuesta para “CONVENIR SOLIDARIAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 150 METROS DE VÍA EN LA DIAGONAL 21B2 55-59 BARRIO EL BOSQUE”.

La FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DE INDIAS, identificada con NIT. 900242087-3, y constituida mediante Resolución No. 1826 del 01 de julio de 2008, otorgada por el Ministerio del Interior; representada legalmente por **JOSÉ GREGORIO RAMÍREZ GARCÍA**¹, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.163.081 de Cartagena, en calidad de presidente y representante legal, reconocida mediante Auto de dignatarios No. 116 del 23 de noviembre de 2022, es una organización sin ánimo de lucro, de naturaleza comunitaria y participativa, organizada para liderar e impulsar procesos comunitarios en el barrio el Bosque. Bajo ese entendido ofrece a la Gobernación de Bolívar, el proyecto de: “PAVIMENTACIÓN DE 150 METROS DE VÍA EN LA DIAGONAL 21B2 55-59 DEL BARRIO BOSQUE”, con el propósito de mejorar el tránsito y desplazamiento del personal presente en el territorio, permitiendo la conectividad entre los sectores y fortalecer la calidad de vida y condiciones económicas de la comunidad.

¹ Para el presente convenio únicamente procede la creación de las figuras asociativas (Consortio y/o Uniones Temporales) previstas en la Ley 80 de 1993, en el evento en que concurren más de un Organismos de Acción Comunal en un mismo territorio.

Los miembros del consorcio y la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El valor de esta propuesta económica de la obra tiene un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$236.148.799)**, de este presupuesto, el OAC tiene la capacidad de hacer un aporte en especie estimado en **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$15.220.000)**, que corresponden a los aportes que la Junta hará en especie: mano de obra, herramientas y equipos menores, para el desarrollo del proyecto; por lo que se solicita a la entidad estatal, **CONVENIR SOLIDARIAMENTE** para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, sociales y de aporte económico para viabilizar financieramente el proyecto, con un aporte en dinero correspondiente a **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$220.928.799)**.

Agradecemos de antemano su atención y una respuesta pronta y favorable de su parte, estamos convencidos que será de beneficio para toda nuestra comunidad.

Atentamente,



JOSÉ GREGORIO RAMÍREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 73163081
CELULAR: 3116823578

Cartagena de Indias, 27 de octubre de 2025

Doctor,
YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

REF. ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN PARA CONVENIO SOLIDARIO

EL presente es con el fin de aceptar la invitación y manifestar nuestro interés en realizar el convenio solidario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. **OBJETO:** Complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales, entre la Gobernación de Bolívar y la Federación de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de ejecutar la obra de construcción de pavimento de 150 metros de vía en la diagonal 21B2 55-59 del barrio el Bosque.
- II. **Lugar de ejecución:** Barrio el Bosque, Cartagena de Indias.
- III. **Término de ejecución:** El plazo de ejecución será de 60 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio correspondiente.
- IV. **Aportes:**

APORTE DEL DEPARTAMENTO:	\$220.928.799 M/CTE
APORTE DE LA OAC	\$15.220.000 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$236.148.799 M/CTE

- V. **Forma de entrega del aporte del Departamento:**

La Entidad Estatal hará los siguientes giros:

Un único giro del 100% a la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio solidario, con la suscripción del cronograma de actividades y la constancia expedida por el supervisor del convenio que contiene: la socialización al equipo de trabajo de la JAC por parte del equipo técnico de la Gobernación sobre el método constructivo asociado a la intervención a realizarse y la verificación en sitio de las condiciones particulares para la ejecución de las actividades descritas en el anexo técnico.

El giro deberá realizarse a cuenta de manejo conjunto de las partes, a nombre del convenio, que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, y la disposición de los giros por parte del contratista y los proveedores, se hará parcialmente según la ejecución del convenio, y se podrá disponer de ellos únicamente de manera electrónica; y previa autorización del Representante Legal del OAC y del Supervisor de la Entidad Estatal. Los pagos que se giren sin el cumplimiento de este procedimiento serán de responsabilidad del supervisor de conformidad con lo establecido en la ley 1474 del 2011.

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El manejo de los recursos del convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal], por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen los desembolsos.

Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se provisionará el 10% de los pagos a realizar de los recursos girados a la cuenta dual, hasta la liquidación del convenio.

De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.

La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para tal efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión qué se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del

convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.

Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica.

Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrará a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

El OAC debe remitir mensualmente al supervisor del convenio solidario, **un informe de gestión sobre el avance de las obras**, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las actividades y las inversiones realizadas.

El supervisor debe presentar copia de cada soporte (factura electrónica, certificación bancaria, cuenta de cobro u otro) que se requiera para los desembolsos a la oficina jurídica para el cargue respectivo en la plataforma del Secop II, en tiempo real.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- ❖ La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal Financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
- ❖ La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

VI. Obligaciones de la Federación de Acción Comunal:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

1. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
3. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
4. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
5. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
6. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
8. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
10. Contratar la mano de obra no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal.
11. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.
12. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.
13. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá

estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.

14. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.
15. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
16. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.
17. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
18. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.
20. Presentar un informe detallado de manera mensual posterior al acta de inicio, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.
21. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,
22. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.
23. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
24. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.
25. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.
26. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio.

VII. **Control y Supervisión:** La supervisión y coordinación del convenio será

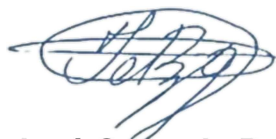
ejercida por **ANDRÉS FERNANDO BETANCOUR GONZÁLEZ**, con cedula de ciudadanía No. **98.564.106**- Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal.

VIII. Documentación Anexa:

- ❖ Resolución de personería jurídica de la JAC y estatutos actualizados.
- ❖ Resolución por la cual se realiza la inscripción, registro y reconocimiento de los dignatarios de la junta de acción comunal.
- ❖ Certificación de representación legal.
- ❖ Resolución de libros de tesorería e inventario.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presidente y representante legal de la JAC y el tesorero.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT de la JAC
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
- ❖ Declaración juramentada de no tener inhabilidades e incompatibilidades
- ❖ Certificaciones, permisos y consentimientos adicionales requeridos por la entidad.
- ❖ Todos los demás requeridos en la fase pre – contractual y contractual del convenio solidario.

Declaro que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicio con la Administración pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

Cordialmente,



José Gregorio Ramírez García

Representante Legal

C.C. 73.163.081

Celular: 3116823578

CONSENTIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Yo, **JOSE GREGORIO RAMÍREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.163.081** en mi condición de Representante Legal de la **FEDERACION DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con **NIT 9002420873** y registrada mediante **Resolución 1826 del 01 de julio del 2008**, otorgada por el Ministerio del Interior; Declaro y doy fe de la obra a ejecutar en el Barrio el Bosque, referida a la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 150 METROS DE VÍA EN LA DIAGONAL 21B2 55-59 EN EL BARRIO EL BOSQUE**, cuyo proceso corresponde a la manifestación de interés y oferta económica aprobada por la Gobernación de Bolívar, en su apuesta institucional “COMPI: Construcción de Obras Motivadoras de Participación Integral” a través de la Dirección de Participación Ciudadana y que se ejecutará a través de un convenio solidario con nuestra Federación de Acción Comunal y el apoyo de la comunidad. La aprobación y/o asignación de recursos se definirán según la viabilidad técnica, el cumplimiento de requisitos y criterios establecidos por el proyecto y las normas vigentes.

Dada en Cartagena a los 27 días del mes de octubre de 2025.



JOSE GREGORIO RAMÍREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

C.C: 73163081

CELULAR: 3116823578

CORREO ELECTRÓNICO

fedecomunalcartagena@gmail.com



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 17 Nov 2025

FECHA LÍMITE DE PAGO: 31 Dic 2025

RECIBO:

251101166070



CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	MARIA PIEDAD POSSO ARDILA	Identificación:	C	45524613	No. Recibo Pago:
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025	Base Gravable		5,000,000	251101166070
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	Nro Acto Administrativo:		1192	Fecha Del Contrato:
					11 Abr 2025
Concepto	Descripción	Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(5,000,000x6/100)		\$ 20,000	
		TOTAL		\$ 320,000	



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 17 Nov 2025

FECHA LÍMITE DE PAGO: 31 Dic 2025

RECIBO:

251101166070



GOBERNACIÓN

Contribuyente:	MARIA PIEDAD POSSO ARDILA	Identificación:	C	45524613	No. Recibo Pago:
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025	Base Gravable		5,000,000	251101166070
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	Nro Acto Administrativo:		1192	Fecha Del Contrato:
					11 Abr 2025
Concepto	Descripción	Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(5,000,000x6/100)		\$ 20,000	
		TOTAL		\$ 320,000	



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 17 Nov 2025

FECHA LÍMITE DE PAGO: 31 Dic 2025

RECIBO:

251101166070



BANCO

Contribuyente:	MARIA PIEDAD POSSO ARDILA	Identificación:	C	45524613	No. Recibo Pago:
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025	Base Gravable		5,000,000	251101166070
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	Nro Acto Administrativo:		1192	Fecha Del Contrato:
					11 Abr 2025
Concepto	Descripción	Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(5,000,000x2/100)		\$ 100,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(5,000,000x6/100)		\$ 20,000	
		TOTAL		\$ 320,000	



(415)7709998124714(8020)251101166074(3900)0000100000(96)20251231



(415)7709998252103(8020)251101166072(3900)0000100000(96)20251231



(415)7709998318489(8020)251101166073(3900)0000120000(96)20251231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.
BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA SA